



Barranquilla, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	10:10 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009 20170036200
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTES	ISABEL MARIA, EMMA CECILIA, ARMANDO, ALVARO ROSANÍA MENDOZA
CAUSANTE	ARMANDO ROSANÍA VARGAS

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención de manera virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

ARMANDO ROSANÍA MENDOZA.

APODERADA JUDICIAL: DORIS ELENA GOMEZ AGUIRRE.

HEREDEROS DETERMINADOS:

ORNELLA ROSANÍA BUSIGO.

APODERADO JUDICIAL: OMAR LORENZO PEÑARANDA ROCHA.

ETAPA DE INVENTARIO Y AVALÚO:

En este estado de la diligencia, la apoderada judicial de la parte demandante, Doctora DORIS ELENA GOMEZ AGUIRRE, allegó al expediente, escrito contentivo de inventario y avalúo de bienes, sin embargo, el apoderado judicial OMAR LORENZO PEÑARANDA ROCHA, manifestó los reparos en concretos sobre el mismo, razón por la cual **no hubo acuerdo** entre los mismos.

En consecuencia, la Doctora DORIS ELENA GOMEZ AGUIRRE, manifiesta que el inventario en mención no sea considerado en la medida en que su confección obedecía a un acuerdo preliminar extraprocesal surtido entre su cliente y los demás intervinientes, por lo que solicita nueva fecha de audiencia para la presentación de un nuevo escrito de inventario y avalúo.

En virtud a lo anterior, se le corre traslado de dicha solicitud al apoderado judicial Doctor OMAR LORENZO PEÑARANDA ROCHA, quien manifiesta estar de acuerdo, por lo cual Juzgado accederá a la misma.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1. **Suspender** el desarrollo de la presente audiencia de inventario y avalúo de bienes.
2. Fijar el **martes, 17 de enero de 2023**, a las **9:00 am**, como fecha de audiencia para reanudar la audiencia de inventario y avalúo de bienes, salvo que las partes, con anterioridad a tal fecha, presenten de común acuerdo dicho inventario, así como el trabajo de partición y adjudicación de la herencia.



NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

LVPY